

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de febrero de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO**Junta liquidadora del material
automóvil****VENTA PÚBLICA**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo tercero de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automóvil inútil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelos de proposición que se encuentran expuestos al público en Madrid, en la calle Granada, núm. 53 (Almacén Central de Repuestos de la Dirección General de Transportes) y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres.

Nota importante.—La venta pública tendrá lugar en Madrid el día 27 de febrero de 1953, en la Jefatura del Servicio de Automovilismo, Primer Cuerpo de Ejército, sita en Serrano Jover, núm. 4 (antes Ronda de Conde Duque), a las 9,30 horas. Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de febrero de 1953.
852—O.

MINISTERIO DE HACIENDA**Subsecretaría**

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad anteriormente extendido a favor de doña María Ruiz Alayeto, Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Lérida, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 10.700, que por oficio de fecha 11 de diciembre último fue enviado a la expresada Dependencia provincial para que fuese entregado a la interesada.

Madrid, 30 de enero de 1953.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura
Provincial de Toledo**

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 189.388, expedido por el Almacén de

Quintanar de la Orden, importante pesetas 14.242,50, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Toledo, 2 de febrero de 1953.—El Jefe provincial (ilegible),
449—O.

MINISTERIO DEL AIRE**Delegación Regional Junta Liquidadora
de Material.—Maestranza Aérea
de Sevilla****SUBASTA**

Se celebrarán en esta Maestranza los días 28 de febrero 5, 12 y 18 de marzo próximo, a las diez horas y comprenden repuestos de avión, bidones y automóviles.

Detalles en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 31 de enero de 1953.—El Capitán-Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

889—O.

1.º 9-2-53

DELEGACIONES DE HACIENDA**CENTRAL**

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 27 de mayo de 1947 con los núms. 734.001 de entrada y 96.311 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Constantino Merino Raso, de su propiedad, para responder de una liquidación del impuesto de Utilidades de la Tarifa segunda que obra en la Recaudación de Hacienda del distrito de Buenavista, y al objeto de interponer el oportuno recurso ante el Tribunal correspondiente, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Madrid. Importa el depósito 1.645,87 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de enero de 1953.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez,
445—O.

MADRID**Jurado Especial de Valoración de la
Contribución de Usos y Consumos****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Este Jurado, en sesión celebrada para conocer del expediente 11.681 de 1949 que se le sigue a don Angel Bellido Martín, con domicilio en Doctor Espina, núm. 18, acordó fijarla como base imponible por el concepto de calzados el importe íntegro de ventas gravadas de cuarenta y dos mil cuatrocientas pesetas.

Lo que se notifica a dicho señor, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración en el plazo de quince días

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

hábiles, a partir de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la Sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del 50 por 100 de la cuota que resulta aplicar la base estimada, o en su caso, de la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público por desconocer el actual paradero del interesado.

Madrid, 26 de enero de 1953.—Por el Delegado de Hacienda (ilegible),
444—O.

BARCELONA

Habiéndose extraviado un resguardo de 3.000 pesetas, expedido por esta Sucursal en 16 de junio de 1943 con los números 1.491 de entrada y 70.968 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Pedro Pueyo, a disposición del Juzgado de Instrucción número 12 de ésta, para garantizar las responsabilidades civiles en el sumario 89 de 1942.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 2 de febrero de 1953.—El Delegado de Hacienda, Mariano Nicoláu,
439—O.

GUIPUZCOA

Don Lorenzo Castro Artega, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifica: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1952 para la vista y fallo del expediente 264 de 1952, de defraudación, seguido a Francisco Ponce Carcasona, por rifa, se dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta prevista y penada en la Ley de Rifas de 1 de julio de 1948 e Instrucción de 27 del mismo mes y año, en relación con la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar responsable de dicha falta a Francisco Ponce Carcasona.

3.º Imponerle la multa de diez pesetas, cuadruplo del impuesto defraudado.

4.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolvencia.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del inculcado, Francisco Ponce Carcasona, que se halla en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fué en San Sebastián, calle Carquizano, 10, 5.º izquierda, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro el importe de la multa, que le fué impuesta, y que en el de tres meses puede interponer recurso de alzada contra el fallo de esta Junta ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

San Sebastián, 22 de enero de 1953.—El Secretario de la Junta, Lorenzo Castro. Visto bueno: el Presidente (ilegible). 357—O.

SALAMANCA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de don Joaquín López Pérez, cuyo último domicilio lo fué en la avenida de José Antonio, número 828, primero tercera, Barcelona, se le hace saber por medio de la presente:

Que el Tribunal Económico Administrativo Central con fecha 20 de enero próximo pasado en resolución del recurso de alzada interpuesto por don Pedro Aroza Pascual, contra el fallo de esta Junta Administrativa en el expediente de defraudación número 8 de 1950, ha dictado el acuerdo siguiente:

Primero. Estimar en parte dicho recurso, instruido en virtud de recurso de alzada interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Palma González, en nombre y representación de don Pedro Aroza Pascual, representación que en la actualidad ostenta el también Procurador don Enrique de las Alas Pumarín, contra el fallo de la Junta Administrativa de Salamanca, de fecha 26 de enero de 1950, dictado en su expediente núm. 8 de 1950, instruido por supuesta defraudación a la Rentá de Aduanas.

El Tribunal, en resolución del recurso de alzada interpuesto, acuerda estimar en parte el dicho recurso; revocar también en parte el fallo apelado, declarando único responsable directo de la falta de defraudación cometida a Joaquín López Pérez, al que se le impone la multa de pesetas 187.321,08, y responsable subsidiario a don Pedro Aroza Pascual, y confirmar los restantes pronunciamientos del fallo de primera instancia.

Segundo. Revocar también en parte el fallo apelado, declarando que de la falta de defraudación cometida es único responsable directo, en concepto de autor, Joaquín López Pérez, chófer, con domicilio en Barcelona, avenida de José Antonio, número 828, primero, tercera, al que se le impone la multa de 187.321,08 pesetas, y responsable subsidiario don Pedro

Aroza Pascual con domicilio en Barcelona, calle de Valencia, número 186, letra A, principal; debiendo cumplir el primero de dichos responsables la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia de ambos sancionados; y

Tercero. Que se confirman los restantes pronunciamientos del fallo de primera instancia, a los que no afectan las declaraciones del anterior pronunciamiento.

Salamanca, 2 de febrero de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible) — Visto bueno: el Delegado de Hacienda (ilegible) 443—O.

VIZCAYA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja de Depósitos de Vizcaya en 8 de marzo de 1951 con los números 42 de entrada y 9.262 de registro, correspondiente a un depósito de 2.000 pesetas en metálico, constituido por don José García González, a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, para responder de las obligaciones inherentes al vehículo matrícula BI-8909

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurrieran sin haberlo presentado dos meses a partir de la publicación de dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Bilbao, 8 de enero de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

49—O.

SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

GIJÓN

Jurado de Valoración de Usos y Consumos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio del propietario del vehículo O-10198, don Gerardo Martínez Alvarez, por no encontrarse en el que figura en el expediente incoado por el concepto de Transportes, se le requiere por la presente para que se persone en la Secretaría de este Jurado de Valoración en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la presente, con el fin de darle vista del mencionado expediente, instruido por la Inspección del Tributo por el concepto resenado y año 1949, concediéndosele a partir de dicha vista otro plazo idéntico para que durante el mismo pueda hacer las alegaciones que a su derecho convenga, con la advertencia de que si no lo efectuara, proseguirá su tramitación sin intentar nuevas notificaciones, que se tendrán por hechas hasta el cobro por la vía de apremio de las cuotas y multas que pudieran imponerse.

Gijón, 2 de febrero de 1953.—El Subdelegado de Hacienda, Francisco Martínez Hinojosa.

442—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Carulla Canals. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Ampliación, 334.200 pesetas. Objeto de la petición: Mecanizar la confección de bolsitas de papel, hoy hechas a mano.

Producción: Sin variación, 37.500.000 bolsitas al año.

Maquinaria de importación.

Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe M. de las Peñas. 787—O.

SUSTITUCIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: Industrias Madriguera, Sociedad Anónima.

Domicilio: Barcelona.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Sustituir una máquina estuchado de azúcar por otra automática de procedencia suiza.

Producción: Sin variación en la capacidad de producción.

Maquinaria: Máquina para envolver automáticamente los terrones de azúcar; valor, 300.000 pesetas.

Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 790—O.

Peticionario: Nerva, S. L.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.840.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir 34 telares circulares «Standard» y ocho ramallosas por 34 telares circulares «Komet Knitter» con dispositivos para listados, bordados, Jacquard, y ocho ramallosas modernas gran diámetro.

Producción: Sin variación.

Maquinaria de importación.

Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 786—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Manuela Zamora Medina.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 90.000 pesetas; de la ampliación, 56.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la fabricación de cordón y trencilla para el enlace de los cartones que deben ir en los telares Jacquard.

Producción: Actual, 150 kilos mensuales; de la ampliación, 110 kilos mensuales.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

784—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jacinto Ponsa Roca. Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de tubería de plomo.

Producción: Unos 200.000 kilogramos al año de tubo de plomo de diversas medidas.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 791—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía de Actividades Fabriles Especiales, S. A. (Cafesa).

Objeto: Ampliación de su fábrica de harinas establecida en esta capital.

Capital: Pasará de 3.700.000 a 5.900.000 pesetas.

Capacidad mouturación: Pasará de 27,2 a 54,4 toneladas métricas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo. 451—O.

DISTRITOS FORESTALES

SEGOVIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Simón Arispe Villariño.

Objeto de la petición: Ampliación de industria de destilación de maderas a instalar en Coca (Segovia).

Producción: 100.000 litros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Forestal, plaza de Guevara, número 1.

El Ingeniero Jefe (ilegible). 452—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Muñoz Tresguerres.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Doce litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Viesca y La Tazada.

Término municipal en que radicarán las obras: Mieres (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece ho-

ras del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2.º, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de enero de 1953.—El Ingeniero-Director, I. Fontana. 52—O.

TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Lorenzo Díaz Curjel, don Félix Pulido Ríos, don Ovidio Blázquez Roldán, don Alejo Rodríguez Alvarez, don Juan Ruiz Leiva, don Julián Murillo Rodríguez, don Santiago Quacós Gómez, don Severiano Muñoz Martín, don Amador Tadeo Carrasco, don Nicolás Escudero Baltasar, don Esteban Escudero Tadeo, don José Rebollo Cerro, don Gregorio Ruiz Leiva, don Isaias Gómez Ruiz, don Feliciano Fernández Sánchez, don Tomás León Urrea, don Alfonso Santos Escudero y don Celedonio Ríos Cortijo.

Y de su representante: Don Alberto Vázquez Rivas.—Avda. de José Antonio, número 30, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Doce (12) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Garganta de Cereceda.

Término municipal en que radicarán las obras: Navalvillar de Ibor (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1941, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 31 de enero de 1953.—El Ingeniero-Director adjunto, Manuel Antón. 459—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Por Leyes de 18 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 353, del día 19) y 22 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 358, del día 24), fué autorizada esta Junta para emitir obligaciones hasta la suma de 180 millones de pesetas. De esta cifra se pusieron en circulación las siguientes series de obligaciones:

Serie A, de cinco millones de pesetas, el 29 de marzo de 1947; serie B, de 10 millones, el 4 de junio de 1948; serie C, de 20 millones, emitidos 10 millones el 25 de junio de 1949, y los 10 restantes, el 14 de diciembre; serie D, de 20 millones, el 15 de junio de 1950; serie E, de 20 millones, el 14 de junio de 1951, y el 16 de junio de 1952, las series F, de 15 millones, y G, igualmente de 15 millones.

El Ministerio de Obras Públicas, con fecha 18 de diciembre de 1952, autorizó a la Junta para emitir obligaciones por 30 millones de pesetas. En su consecuencia, el Pleno de la Junta acordó, en sesión celebrada el día 14 de enero de 1953, emitir la serie M, de 30 millones de pesetas, con títulos fechados en 1.º de enero de 1953, y numeración del 1 al 30.000, llevando adheridos el cupón número 13, vencimiento 30 de junio de 1953, y siguientes. Los títulos son de 1.000 pesetas cada uno, con interés del 5 por 100 anual, e impuestos a cargo de los tenedores.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Cartagena, 5 de febrero de 1953.—El Presidente, José María Sanz Joven.—El Secretario-Contador, F. Clemente. 283—P.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 30 del pasado mes de enero, en uso de la autorización que le fué concedida por el pleno de la misma en 18 de diciembre del pasado año, ha acordado contratar, por subasta, el suministro de aceite a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad) dependientes de esta Corporación, durante el año 1953, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia durante los días laborables y horas de diez a doce de la mañana.

El importe calculado de este suministro es de 400.000 pesetas.

La subasta se celebrará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local de 18 de diciembre de 1950, y Reglamento de Contratación de Obras y Servicios, de 2 de julio de 1924, y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana en la Casa-Palacio de la Corporación (Velázquez, 89), bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue, con

asistencia de otro señor Diputado que se designe.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la documentación acreditativa de la personalidad del licitador y del resguardo que justifique haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de la Diputación la cantidad que represente el cinco por ciento del suministro calculado, o sea 20.000 pesetas, en metálico, créditos o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o signos de créditos provinciales o cédulas del Banco de Crédito Local, por su valor nominal.

El licitador que después de haber constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto se entenderá que renuncia, en calidad de conativo para los Establecimientos provinciales de la Beneficencia, al diez por ciento de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro convertirá el depósito provisional de 20.000 pesetas en fianza definitiva por igual importe.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de esta

Corporación se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Corporación (Velázquez, 89).

Las proposiciones y los resguardos del depósito provisional y fianza definitiva deberán reintegrarse con los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o representados por otra persona, con poder para ello, en este último caso, bastantado por uno de los Letrados de la Corporación.

Madrid, 2 de febrero de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado de que la Excm. Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar por subasta el suministro de aceite a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad) durante el año 1953, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme a los precios tipo que que se señalan en el citado pliego una bonificación del (en letra) por ciento).

(Fecha y firma.)

265—O.

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.

2.º Lectura de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1952.

3.º Renovación de la mitad del Consejo de Administración.

4.º Nombroamiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953. Lérida, 3 de febrero de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio García de Oteyza.

878—P.

FUNICULAR DE GELIDA, S. A.

GELIDA

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 25 de febrero, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a falta de número, en segunda, para el día 26, a la misma hora y en la estación superior del funicular, bajo el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior; examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1952 y de la gestión del Consejo; designación de censores de cuentas; ruegos y preguntas.

Gelida, 28 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

859—O.

UNION ELECTRICA DE MURCIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la Unión Eléctrica de Murcia, S. A., que, como de costumbre, desde primero del mes en curso y por los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito de esta capital, se está haciendo efectivo el importe del cupón número 17 de las obligaciones en circulación.

Madrid, 6 de febrero de 1953.—El Secretario.

854—P.

LA MERCANTIL BARCELONESA, S. A.

Se convoca a los accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que celebrará esta Sociedad en su domicilio (Girí, 5, pral.), el día 28 de febrero, a las once y doce horas, respectivamente, para dar cumplimiento al artículo 19 de los Estatutos en la ordinaria, y para la reforma de los Estatutos y su adaptación a la nueva Ley, en la extraordinaria. Para el caso que hubiera lugar a ello, se convocan tales Juntas en segunda convocatoria para el día 1.º de marzo, a las mismas horas.

Barcelona, 4 de febrero de 1953.—El Administrador Delegado (ilegible).

853—P.

PLATA MENESES, S. A.

MADRID

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad y en los artículos 50, 53 y 59 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 28 de febrero, a las dieciséis horas, en su domicilio social, calle de Don Ramón de la Cruz, número 27, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura del informe de los accionistas censores de cuentas.

2.º Aprobación de la Memoria, inventario-balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio de 1952.

3.º Acuerdo sobre el reparto del beneficio líquido.

4.º Aprobación de todos los actos rea-

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DEL PROGRESO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo de la Comisión Administrativa y conforme a lo que previenen los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará en el domicilio social, calle de la Plaza, número 11, el domingo día 22 del corriente febrero, a las quince horas, al objeto de censurar la gestión social, presentación de la Memoria de la Comisión Administrativa, Cuentas, Inventario y Balance del ejercicio de 1952 y aprobación de los mismos, en su caso, así como resolver acerca de la distribución de beneficios.

Para el caso de no reunirse número suficiente para celebrar la indicada Junta en primera convocatoria, se la convoca, por medio del presente, para celebrarla en segunda convocatoria, a las quince horas del martes día 24 de los corrientes.

Campos del Puerto, 3 de febrero de 1953.—El Director (ilegible).

486—P.

TRANVIAS ELECTRICOS DE VIGO, COMPANIA ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos de la Compañía y el 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del actual, a las diecisiete horas, en las oficinas de la Empresa avenida de la Florida, 2, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y aplicación de beneficios del ejercicio de 1952.

2.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.

3.º Elección de señores censores de cuentas.

4.º Proposiciones de los señores accionistas, si las hubiere.

Para ejercitar el derecho de asistencia se depositarán en la Caja de la Compañía, hasta las dieciocho horas del sábado, día 21 de los corrientes, las acciones o resguardos que acrediten hallarse depositados los títulos en algún Banco o Sociedad de crédito.

Conforme al artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante los quince días que preceden a la celebración de la Junta estarán de manifiesto en las oficinas de la Compañía, durante las horas hábiles, los documentos a que el mismo se refiere.

Vigo, 9 de febrero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Valcarce García.

382—P.

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la Unión Eléctrica de Cartagena, S. A., que, como de costumbre, desde primero del mes en curso y por los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito de esta capital, se está haciendo efectivo el importe del cupón número 17 de las obligaciones en circulación.

Madrid, 6 de febrero de 1953.—El Secretario.

855—P.

NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO

Sanatorio Médico-Quirúrgico de Lérida, Sociedad Anónima

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 1.º de marzo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda, si hubiere lugar a ello, el día 2 de marzo a la misma hora, en el local social, calle Obispo Messeguer, sin número, de esta ciudad, bajo el siguiente orden del día:

lizados por el Consejo de Administración desde la última Junta general

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1953.

6.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días antes de la reunión, o el resguardo acreditativo de tenerlas a la sazón depositadas a su nombre en cualquier Establecimiento de crédito.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 de la referida Ley.

Madrid, 30 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Meneses Puertas, Marqués de San Juan de Buenavista.

893—P.

COMPANÍA DE ASFALTOS DE MAESTU, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero, a las doce del mediodía, en su domicilio social, Banco Guipuzcoano, cuarto piso, en primera convocatoria o en segunda convocatoria para el día 2 de marzo en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día.

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y resultados del ejercicio de 1952 y de la gestión del Consejo.

2.º Resolución sobre la distribución de beneficios.

3.º Designación de accionistas censores para el ejercicio de 1953.

4.º Adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas con modificación de su articulado.

5.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 5 de febrero de 1953.—El Consejo de Administración.

493—P.

UNION DE FABRICANTES DE ELECTRODOS DE ESPAÑA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, a las diez y media de la mañana del día 3 de marzo de 1953, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1952.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1953.

5.º Redistribución de acciones.

6.º Ruegos y preguntas, y a continuación

Junta general extraordinaria

que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las doce de la mañana, el día 3 de marzo de 1953, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Ruegos y preguntas.

El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Suárez Méndez.

890—P.

VENTA DE INMUEBLE EN MADRID

Se saca a pública subasta notarial una finca urbana sita en el paseo de la Castellana, número 54. El acto tendrá lugar a las once horas del día 25 de febrero de 1953 ante el Notario don Rafael Nuñez Lagos, calle de Zurbarán, número 1, en cuya Notaría estará de manifiesto el pliego de condiciones y el tipo de licitación.—El Presidente del Patronato de San José.

888—P.

INDUSTRIAL JABONERA JENESVI, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 22 de enero de 1953, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, de 800.000 pesetas, a 548.000 pesetas, ya que esta última cifra de capital se considera suficiente para el desenvolvimiento de las actividades sociales.—El Director-Gerente, Jesús Tallada.

707—P.

y 3.º 9-2-953

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre y representación de don Crisanto García Mayoral, contra don Manuel Bruguera Muñoz, en reclamación de pesetas 250.000 de principal, con más pesetas 50.000 para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las dos siguientes fincas embargadas al referido ejecutado:

Terreno en Madrid, carretera de Valencia, prolongación de la calle del Pacífico, de una superficie de 525 metros y 94 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.774 pies cuadrados y 11 centímetros de otro. Linda: al Norte o izquierda entrando, en línea quebrada formada por tres alineaciones de 18 metros, medianería con casa construida, y otra línea de 15,75 metros cuadrados, formando ángulo obtuso con la anterior, con la Compañía Edificadora Metropolitana; al Sur o derecha, en línea de 30 metros, con terreno de los herederos de Maltrana; al Este, espalda, en línea de 21 metros, con terrenos de la dicha Compañía, y al Oeste o frente, en línea de 11,50 metros, con terrenos de la misma Compañía, que constituirán la calle de Sánchez Barcaiztegui. Por la inscripción tercera, consta la edificación de dos naves destinadas a la industria de aserrar madera, que se comunican entre sí y forman un edificio de dos cuerpos.

Tasado pericialmente en la suma de 225.000 pesetas.

Un solar, con todas las pertenencias que le sean inherentes, sito en esta capital, en la avenida del Doctor Esquerdo, sin número, de una superficie de once mil y pico metros cuadrados, poco más o menos, cuyos linderos parecen ser: derecha, izquierda y fondo, otros terrenos, constando de dos fachadas a dicha avenida.

No se halla inscrito en el Registro de

la Propiedad, y según manifestación del actor por certificación que en 12 de enero último expidió la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, dicho solar tiene de superficie 11.211 metros cuadrados, que sus linderos son: derecha, izquierda y fondo, terrenos; que se le asignó un valor total de 1.008.990 y un líquido imponible de 403.59,60 pesetas, en virtud de verificación efectuada por el Catastro en Servicio de Conservación el 14 de diciembre de 1951, figurando a nombre de don Manuel Bruguera Muñoz con el número 4.164 de parcela.

Tasada pericialmente en la suma de 300.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, se ha señalado el día 6 del próximo mes de marzo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, o en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los cargos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Y que se sacan a subasta las mencionadas fincas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

891—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona en providencia de fecha veinte del actual mes de enero, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria instados por el Banco de la Propiedad contra don Buenaventura Montaner Lillo, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, que es la suma de quinientas mil pesetas, la finca siguiente:

Un almacén levantado sobre un solar que forma chaflán en las calles de Ausias March y Roger de Flor, de esta ciudad; cuya área mide cuarenta y tres palmos lineales de frente en ambas fachadas y ciento cinco palmos con cincuenta centímetros de fondo, equivalentes a diez mil setecientos dos palmos con tres centímetros cuadrados, o sea cuatrocientos cuatro metros cuadrados y dos decímetros ocho centímetros, también cuadrados; lindante al Este, izquierda, con don Francisco Casals; al Sur, derecha, con solar y almacén de don Trifón Ramón; al Oeste, frente, con la calle de Roger de Flor, y al Norte, otro frente, con la calle de Ausias March. La finca relacionada figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, tomo 796 del Archivo, Libro 13 de la sección sexta, folio 57, finca número 300 duplicado, inscripción décimosexta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día dieciséis de marzo próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, y que los gastos de subasta, pagos de derechos a la Hacienda y demás inherentes serán de cuenta del rematante.

Dado en Barcelona a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

849—A. J.

BURGOS

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Burgos se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Antonio Fernández-Grande Chavalera, que falleció en esta ciudad de Burgos con fecha 28 de febrero de 1951, en estado de soltero, siendo natural de Lérida, habiendo reclamado la herencia sus hermanos don José y doña María de los Desamparados, Fernández-Grande Chavalera, y los sobrinos hijos de otro hermano fallecido, llamados Rafael, María Concepción y María de los Desamparados Fernández-Grande Llinas.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 948 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Burgos, 29 de enero de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Magistrado, Juez de Primera Instancia (ilegible).

769—A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Francisco Noguera Roig, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca (Baleares).

Por el presente hago saber. Que ante este Juzgado y por el Procurador don Juan Gayá Mayol, obrando en nombre y representación de doña Isabel Alzina Llabrés, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de don Bartolomé Alzina Llabrés, hijo de Francisco y de Margarita, nacido en Artá (Balea-

res) el 22 de febrero de 1873, el cual embarcó para Cuba en el año 1898, recibiendo poco después una carta fechada en la indicada Isla, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Palma de Mallorca a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Noguera.—El Secretario (ilegible).

361—A. J. y 2.ª 9-2-953

SAN FELIU DE LLOBREGAT

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1939, se anuncia que a instancia de doña Teresa Deu Vernis se ha incoado ante este Juzgado expediente sobre declaración de ausencia de don Paulino Diaz Fernández, que desapareció de su domicilio de Hospitalet de Llobregat a principios del año 1946.

San Felú de Llobregat, 7 de enero de 1953.

204—A. J. y 2.ª 9-2-953

VALENCIA

Don Benito Pombo Somoza, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador don Francisco Lledó Sánchez, en nombre del Banco Hispano Americano, y de otra, contra Vicente Zanón Mengod y Compañía y don Vicente Zanón Mengod, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, la porción de finca siguiente:

Las dos plantas bajas y las dos habitaciones del piso primero, o sean primera y segunda puertas en la escalera, que todo forma parte de una casa situada en esta ciudad, calle de Matías Perelló, señalada con el número 40, sin que conste el de la manzana, compuesta de dos plantas bajas con nave, cubiertas, que estuvieron destinadas a la fabricación de muebles y hoy se hallan destinadas a Artes Gráficas, y cinco pisos altos con habitaciones encarradas. Ocupa una superficie de 470 metros y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con fincas de don José García Suay y don Alfonso Pérez Flores; por la izquierda, con solar de don Salvador Lluch Verde y con porción que fué de la misma finca que se describe, propiedad hoy de don Salvador Lluch Verde, y por el fondo, con propiedad de don Miguel Ibáñez, Valorada, para estos efectos, en 907.800 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de marzo próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Benito Pombo Somoza.—El Secretario (ilegible).

850—A. J.

VITORIA

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Vitoria se ha promovido expediente sobre rectificación de errores referente a actas del Registro Civil, a instancia de don Domingo Pérez de Mendiola y Suso y de sus hijos menores de edad José Eusebio y María Pilar y del mayor don Francisco Antonio Fajardo Elorza, de las actas de nacimiento y matrimonio de los mismos, eliminando de las primeras el nombre de Santos y reemplazándolo por el de Domingo y sustituyendo el primer apellido Fajardo por el de Pérez de Mendiola, esto en cuanto a las actas de nacimiento de los tres hijos, así como eliminar del acta de matrimonio de don Domingo Pérez de Mendiola y Suso el nombre de Santos y apellidos Fajardo Gómez, reemplazándolos por el de don Domingo Pérez de Mendiola y Suso.

Se llama por medio del presente, por término de tres meses, a partir de la última publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Alava, a fin de que los que se crean perjudicados presenten su oposición en este Juzgado.

Dado en Vitoria a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Alberto Ortega.—El Secretario, Celestino Valle.

762—A. J.

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Lérida

Por haberse hecho efectiva la totalidad de la sanción económica de veinticinco pesetas impuesta en méritos de expediente núm. 198 de 1939, rollo 1.851, ha recobrado el inculcado político Ignacio Vila Aloy la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la Ley fundamental de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

Dado en Lérida a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).—(9455).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

CARBONELL CUBERO, Eugenio; natural de Ubeda (Jaén), hijo de Esteban y de Juana, de cuarenta y un años; procesado en sumario 323 de 1949, por hurto. (9836);

HITA MATEO, Felipe; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado

últimamente en la calle de Jaime el Conquistador, 103 (chabola); procesado en sumario 315 de 1952, por hurto.—(9835);

GONZALEZ GONZALEZ, Francisco; natural de Vélez-Málaga (Málaga); hijo de Manuel y de Remedios, de cuarenta y siete años, casado, frutero, que vivió últimamente en el paseo de las Delicias, número 143; procesado en sumario 480 de 1942, por cohecho.—(9773);

CASES ALONSO, Enrique; natural de Barros (Oviedo), hijo natural de Fera, de treinta años; procesado en sumario 323 de 1952, por estafa.—(9772);

CASANOVAS PONS, Jaime; cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesado en sumario 344 de 1952, por estafa.—(9771);

RODRIGUEZ ARANCE, Juana; natural de Linares, hija de Juan y de Teresa, de veintidós años; procesada en sumario 222 de 1949, por estafa y usurpación de funciones.—(9458);

MEDINA NAVARRO, José; de veintisiete años, hijo de Manuel y Manuela, natural de Elche (Alicante); procesado en sumario 165 de 1952, por estafa.—(9169);

FUENTES GARRIDO, Enrique; de dieciséis años, hijo de Enriqueta, natural de Linares (Jaén), domiciliado en Encomienda, 11, tercero; procesado en sumario 306 de 1952 por apropiación indebida.—(9168);

GOMEZ GONZALEZ, Diego; natural de San Bartolomé de la Torre (Huelva), soltero, ferroviario, de veinticinco años, hijo de Diego y de Josefa; vecino de Madrid; procesado por hurto en causa 499 de 1950.—(9327);

NAVARRO MARQUINA, Manuel; casado, comisionista de pescados, vecino de Madrid, Narváez, 7; procesado por estafa en causa 254 de 1950.—(9265);

OTERO DIAZ, Evaristo; natural y vecino de Madrid, Vascones, 59 (Tetuán de las Victorias), hijo de Gregorio y de Emilia, de veintidós años, soltero, jornalero; procesado por tentativa de robo en sumario 171 de 1951;

CASAR MADUENO, Manuel; natural de Sevilla, hijo de Juan y de María, de veintisiete años, casado, jornalero; procesado por hurto en sumario 402 de 1951;

ESPINOSA SERRANO, José Luis; natural de Melilla, hijo de Andrés y de Sofía, de veintiocho años, soltero, vecino de Madrid, Baltasar Bachero, 20;

PALAU MARCOS, José; procesado por hurto en sumario 102 de 1951;

ROCA CARSI, Ramón; de cuarenta y dos años, casado, industrial, natural y vecino de Barcelona, Alfonso XII, 1; procesado por estafa en sumario 132 de 1951;

LOPEZ LAZARO, Ramón; de treinta y un años, soltero, albañil, hijo de Ramón y de Pilar, natural y vecino de Madrid, Alelles, 21 (Ciudad Jardín); procesado por estafa en causa 387 de 1951;

CARCEDO PEREZ, Casimiro; de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de Alejandro y de María, natural de Madrid; procesado por hurto en causa 183 de 1952;

D'AGOSTINO, Mario; natural de Roma (Italia), hijo de Teobaldo y de Augusta, de veintinueve años, soltero, estudiante, vecino de Madrid, paseo de la Florida 1 (hotel Norte); procesado por tentativa de estafa en sumario 139 de 1952;

MORAGAS RODRIGUEZ, José; natural y vecino de Madrid, General Ricardos, 28; hijo de Emilio y de María, de veintiocho años, soltero, albañil; procesado por hurto en causa 408 de 1940;

OLIVEIRA VIERA, natural de Plasencia, hijo de Heliodoro y de Agapita, de veintisiete años, vecino de Madrid, Cartagena, 128; y

LOPEZ ROMERO, Rafael; natural de Madrid, hijo de Rafael y de Joaquina, de veintisiete años, soltero, chófer, que habitó en la calle Constanza, 13; procesado por estafa en sumario 416 de 1941. (9215).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Madrid.

RODRIGUEZ ESPINO, Julio; de veintisiete años, soltero, joyero, hijo de Manuel y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de Sarriá, núm. 42; procesado por estafa en sumario 266 de 1952.—(9209);

PERALES GOMEZ, Jesús; mayor de edad, casado, agente comercial, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de García Morato, 124; procesado por estafa en sumario 326 de 1951.—(8907);

BLANCO MORETE, Antonio; natural de Madrid, hijo de Antonio y de Concepción, de cuarenta y cinco años, viudo, empleado, domiciliado últimamente en la plaza de San Gregorio, 5.—(8096);

BARBUDO ESPEJO, Angel; de cincuenta y un años, casado, hijo de Rafael y de Rosario, natural de Montilla (Córdoba), domiciliado últimamente en Madrid, Infanta María Teresa, 7; procesado por apropiación indebida en sumario 271 de 1952.—(8095);

MONGE DE CASTRO, Alfonso; hijo de Justino y de Carmen, de treinta y cinco años, casado, comisionista, domiciliado últimamente en Madrid, Goya, 69; procesado por malversación en sumario 91 de 1949.—(7804);

SANDONIS CASADO, Valentín; natural de Alsejos (Valladolid), hijo de Bruno y de Obdulia, de sesenta años, viudo, albañil; y domiciliado últimamente en Madrid, Aguilá, 34; procesado por hurto en sumario 568 de 1941.—(7803);

POLO MALDONADO, Manuel; de veintisiete años, hijo de Angel y de María, natural de Granada, con domicilio últimamente en Madrid, Primavera, 10; procesado por falsedad en sumario 235 de 1952.—(7853); y

MARCOS VEGA, Mariano; de cuarenta y un años, casado, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 9; procesado por hurto en sumario 292 de 1948.—(7946).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Madrid.

ESPINOSA SERRANO, José Luis; natural de Melilla, soltero, de veintiocho años, hijo de Andrés y de Sofía, domiciliado últimamente en Madrid, Baltasar Bachero 20; procesado por falsedad en causa 315 de 1945.—(8933);

ROCA CARSI, Ramón; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Alfonso XII, 1, casado, industrial, de cuarenta y dos años; procesado por estafa en causa 132 de 1951.—(8084); y

CASAR MADUENO, Manuel; natural de Sevilla, casado, jornalero, de veintisiete años, hijo de Juan y de María; procesado por hurto en causa 402 de 1951.—(7805).

Comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Madrid.

AGUILAR N., Rafael; cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, que se titula Gerente de Talleres Reunidos, sitios en Madrid, Topete, 28; procesado por estafa en sumario 212 de 1952.—(9734);

SOMOVILLA LOPEZ, Eusebio; de treinta años, soltero, hijo de Rufino y de Dolores, natural de Baldeomero del Rey (Cuenca), domiciliado últimamente en Madrid, Zurita, 45; procesado por amenaza de muerte en sumario 187 de 1952.—(9733);

NIMO MUÑOZ, Felipe; de veintinueve años, soltero, fotógrafo, hijo de Jenaro y de Ascensión, natural de Retortillo (Soria), domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Fourquet, 7; procesado por apropiación indebida en sumario 213 de 1952. (9732);

BALLESTER FERRER, Vicente; de cincuenta y nueve años, natural de Bu-

triana, hijo de José y de Filomena, casado, del comercio, que tuvo su último domicilio en el pueblo de Jaraco, finca «El Molino Madrileño»; procesado por estafa en sumario 165 de 1952.—(9691);

COBO ALONSO, Laureano; cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio se desconocen; procesado en sumario 71 de 1952.—(9361);

LINDO SILGO, Tomás; natural de Huelva, hijo de Tomás y de Antonia, soltero estudiante, de veintisiete años; procesado por estafa en causa 266 de 1946.—(8108);

LLORCA IBARS, María Dolores; que tuvo su último domicilio en Madrid, Conde Peñalver, 84, cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado por apropiación indebida en sumario 359 de 1950.—(8083);

OLMO MORENO, Máximo del; natural de Fuentidueña de Tajo (Madrid), nacido en 24 de febrero de 1903, hijo de Saturnino y de Matilde, casado, electricista, que tuvo su último domicilio en Santiago el Verde, 10; procesado por hurto en sumario 86 de 1952.—(7915);

HOLGADO AHUMADA, Manuel; que dijo vivir en Madrid, la calle Benito Gutiérrez, 13, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en sumario 89 de 1952.—(7914); y

GONZALEZ MARTINEZ, Manuel; de veintinueve años, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Concepción Jerónima, 3, hijo de Pedro y Ramona, soltero, estudiante; procesado por tentativa de estafa en causa 469 de 1942.—(7947).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 5 de Madrid.

HOLZNER HEINICK, Juan; natural de Bonn del Rhin (Alemania), hijo de Julio y de Margarita, de veintitrés años. Se le llama en el sumario 9 de 1949, por robo;

MARIN MARTINEZ, Primitiva; natural de Ocenilla (Soria), hija de Anselmo y de Miguela, de veintiséis años. Se la llama en el sumario 95 de 1951, por hurto;

HEYMAN CERF, Ernest; natural de Alemania, soltero, comerciante, de cuarenta y tres años. Se le llama en el sumario 233 de 1945, por falsificación.

ARNOLD VOLLE, Karl; natural de Alemania, soltero, comerciante, de cuarenta y un años. Se le llama en el sumario 233 de 1945, por falsificación;

LARRANAGA ECHARTE, José María; natural de Tolosa (Guipúzcoa), hijo de José y de Julia. Se le llama en el sumario 234 de 1950;

HURTADO DIEZ, Gonzalo; natural de Madrid, hijo de Eduardo y de Concepción, de treinta y un años. Se le llama en el sumario 241 de 1940, por tentativa de robo;

ESPINOSA FERNANDEZ, Joaquín; de veintinueve años, soltero, empleado, natural de Granada, hijo de Juan y de Adela. Se le llama en sumario 263 de 1950, por estafa;

MEDINA GARCIA, Faustino; cuyas demás circunstancias se desconocen. Se le llama en el sumario 280 de 1941, por falsificación.

CLAVERO BUENO, José; cuyas demás circunstancias se desconocen. Se le llama en el sumario 280 de 1941, por falsificación;

CUADRADO MARTINEZ, Francisco; natural de Madrid, hijo de Cavetano y de Beatriz, de cuarenta y tres años. Se le llama en el sumario 281 de 1945, por robo;

VILLEGAS CAMACHA, Luis; natural de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), hijo de Mauricio y de Concepción, de treinta y un años. Se le llama en el sumario 403 de 1952, por abandono de familia;

PUERTA GARCIA, Saturnino; cuyas demás circunstancias se desconocen. Se le llama en el sumario 477 de 1952, por lesiones;

ALBER FENOLLERA, Rafael; de dieciocho años, domiciliado en Ramón y Cajal, 44 (Ciudad Jardín). Se le llama en el sumario 473 de 1952, por estafa; y

SANCHEZ GOMEZ, Germán; natural de Puente de Vallecas, hijo de Ignacio y de María, de treinta años. Se cancelan las requisitorias que anteriormente fueron publicadas llamando al mismo en el sumario 20 de 1946, seguido por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.

ROMERO ROMERO, Dionisio;

VARGAS GIMENEZ, Rafael; y

MONTANA, Estrella; cuyas circunstancias y demás señas particulares y actual paradero de los anteriores se ignora. Constituirse en prisión por el sumario 269 de 1952, sobre lesiones.

MOZOS GILJON, Julio (a) «Cachurra», «Pepejo» y «el Legionario»; de treinta y cuatro años, hijo de Juan Manuel y de Bernarda, soltero, jornalero, natural y vecino de Puertollano, que se halla en ignorado paradero. Constituirse en prisión por el sumario 22 de 1946, sobre robo;

HERNANDEZ LOPEZ, Isidoro; vecino que fué de Puertollano y domiciliado en la calle Travesía Núñez de Arce, núm. 5, cuyas circunstancias personales se ignoran. Constituirse en prisión por el sumario 50 de 1952, sobre hurto; y

CASTELLANOS AMADO, Ignacio; hijo de José y de María, de veintisiete años, soltero, minero, natural y vecino de Puertollano, que se halla en ignorado paradero. Constituirse en prisión por el sumario 155 de 1944, sobre hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo.

EDIOTOS

JUZGADOS CIVILES

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de Instrucción de este partido de Colmenar Viejo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al fina lse reseña y que le fué sustraída al vecino de Guadalix de la Sierra Basilio Gamero Rubio el 8 del corriente de la finca donde se hallaba pastando, sita en término municipal de dicho pueblo, denominada «Cierro del Endrinal», la que caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justificaren su legítima adquisición en sumario 457 de 1951.

Señas de la caballería

Una yegua de catorce años, alzada 1.45, capa castaña oscura, con señas particulares, estrellada, paticalzada en ambas patas, pelo blanco en ambos lados del tórax, sitio donde lleva el hierro de la Sociedad, en nalga izquierda letra F, número 3, asegurada en la Sociedad «La Mundial».

Dado en Colmenar Viejo a 23 de julio de 1952.—El Juez de Instrucción, Fernando Bernáldez.—El Secretario, P. S. (ilegible).—(7937).

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña y que le fué sustraída al vecino de esta villa Alejandro López Romera, sobre

las nueve horas del día 18 de diciembre de 1951 de la finca sita en el término municipal de esta villa, denominada «La Cereilla» y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justificaren su legítima adquisición en sumario número 511 de 1951.

Señas de la caballería

Una yegua que atiende por «Traperá», de nueve años, alzada 1.48, capa castaña, raza española, con señas particulares una pinta blanca en la frente, y en los costillares y cruz, unos pelos blancos por los efectos de los arcos o aparejos, paticalzada de la pata izquierda, llevando en la nalga derecha la marca de la Compañía de Seguros «La Previsora Hispalense» una P y una H entrelazadas correspondientes a la guaría número 20.684.

Dado en Colmenar Viejo a 23 de julio de 1952.—El Juez de Instrucción, Fernando Alvarez.—El Secretario, P. S. (ilegible).—(7938).

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan y que le fueron robadas al vecino de Pedrezuelo Pedro Villegas de a Mano en la noche del 25 al 26 de noviembre último de una cuadra sita en extramuros de dicho pueblo y en el caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justificaren su legítima adquisición en sumario 474 de 1951.

Señas de las caballerías

Una burra de tres años y medio, preñada, de 1.27 de alzada, con marca P en la tabla del cuello del lado derecho y en el anca derecha número 3, herrada las manos.

Otra de siete años, alzada 1.35, color negro, sin herrar, orejas grandes y tiesas, hocico blanco, con marca en la tabla derecha del cuello F 3, asegurada en «La Mundial».

Dado en Colmenar Viejo a 23 de julio de 1952.—El Juez de Instrucción, Fernando Bernáldez.—El Secretario, P. S. (ilegible).—(7939).

Don José Trujillo Peña, Juez de Instrucción de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente hago saber: Que tramitando en este Juzgado el sumario número 62 de 1952, por hurto de una máquina fotográfica y otros objetos de un automóvil de turismo, al parecer, de matrícula extranjera, aparcado en la plaza de la calle Oria el día 24 de junio último, se llama, cita y emplaza por medio del presente a cuantas personas se consideren perjudicadas en dicho procedimiento, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y hacerles entrega de los objetos recuperados, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tolosa a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción, José Trujillo.—El Secretario, P. O., J. Manuel Ortiz.—(7924).

El señor Juez de Instrucción accidental de este Juzgado número diecisiete, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria del sumario seguido en dicho Juzgado con el número 508 de 1949, por delito de asesinato y robo, contra Vicente Ortega Miguel y Marcial Martínez Ba-

rrat, acuerda se cite a los herederos de la víctima doña Amaia Esteban Cebrían, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término de cinco días, a partir de la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado para notificárles la sentencia recaída en dicho sumario y hacerles entrega de las tijeras y treinta y cuatro pesetas que fueron recuperadas; se les apercibe que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción accidental (ilegible).—El Secretario, Manuel Torres.—(7916).

Don José Luis Ruiz Sánchez, Juez de Instrucción de Ateca y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de ser oído en el sumario núm. 23 de 1952 que por asesinato se sigue en el mismo a Guillermo Blanco (a) «el Tito», en ignorado paradero, y que tuvo su domicilio en calle del Generalísimo, núm. 1 de Aranjuez; pues así lo tengo acordado en referida causa; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ateca a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, P. H. (ilegible).—(7844).

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Instrucción de Santaña y su partido.

Por el presente, en cumplimiento de proveído dictado en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 52 de 1940, contra otros y Basilia Fernández Pozueta, se cita llama y emplaza al fiador personal de la misma, Eutimio González, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de hacerle saber la cancelación de la fianza prestada.

Dado en Santaña a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción, Francisco Obregón.—El Secretario (ilegible).—(7827).

Se cita por medio de la presente a Teófilo Ramón Caudevilla Jasso, que desempeñaba el cargo interinamente de corresponsal local de la Obra Sindical de Previsión Social del pueblo de Vellisca, llevándose las nóminas de Subsidio Familiar y aproximadamente 3.380 pesetas que le habían sido remitidas para su pago y 1.100 pesetas de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de dicha localidad, para que comparezca en este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento, ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Se ruega a todas las Autoridades procedan a su busca y detención, el que en caso de ser habido será puesto a mi disposición en el depósito municipal de esta localidad, así lo tengo acordado en sumario que bajo el número 17 del año actual, me encuentro instruyendo por malversación de fondos.

Dado en Huelva a 17 de julio de 1952.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(7798).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 245 de 1951, Felipe Cuello Murillo.—(9420).

El Juzgado de Instrucción de Baza (Granada) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 129 de 1941, Víctor Martínez Moreno (a) «Picauñas».—(9289).